

## **570-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**

San José, a las doce horas con veintiocho minutos del veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho.

### **Proceso de conformación de estructuras en el cantón de BELÉN de la provincia de HEREDIA por el “PARTIDO NUEVA REPÚBLICA”.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el PARTIDO NUEVA REPÚBLICA celebró el día dieciocho de noviembre del año dos mil dieciocho, la Asamblea del cantón de BELÉN de la provincia de HEREDIA, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido político de cita presenta inconsistencias y quedó integrada, en forma incompleta, de la siguiente manera:

#### **PROVINCIA HEREDIA**

##### **CANTÓN BELÉN**

##### **COMITÉ EJECUTIVO**

##### **PUESTO**

<b>PUESTO</b>	<b>CEDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
SECRETARIO PROPIETARIO	114220379	CHERRY GABRIELA RODRIGUEZ FONSECA
TESORERO PROPIETARIO	112030230	ARMANDO ALONSO RODRIGUEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	206030413	ANA LORENA ARIAS JIMENEZ
SECRETARIO SUPLENTE	205520388	ERICK MURILLO ARIAS
TESORERO SUPLENTE	503860216	DIANA MARIA MENDOZA ALVARADO

##### **DELEGADO**

##### **PUESTO**

<b>PUESTO</b>	<b>CEDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
TERRITORIAL	114220379	CHERRY GABRIELA RODRIGUEZ FONSECA
TERRITORIAL	112030230	ARMANDO ALONSO RODRIGUEZ
TERRITORIAL	205520388	ERICK MURILLO ARIAS
TERRITORIAL	206030413	ANA LORENA ARIAS JIMENEZ
SUPLENTE	503860216	DIANA MARIA MENDOZA ALVARADO
SUPLENTE	113210501	JUAN VIANNEY GONZALEZ ALFARO

**Inconsistencia:** En lo que respecta a los nombramientos de los señores Geovanny Mendoza Alvarado, cédula de identidad número 503450302, designado como

presidente propietario y delegado territorial propietario y Lest Bryan Morales Jiménez, cédula 114500445, designado como fiscal propietario, no proceden en virtud de que presentan doble militancia con el partido Restauración Nacional, al haber sido acreditados mediante resolución 410-DRPP-2016 de las doce horas del primero de diciembre de dos mil dieciséis, como presidente propietario y delegado territorial primero y como delegado territorial el segundo, designados así en la asamblea del cantón de Belén de la provincia de Heredia, celebrada el día doce de noviembre del año dos mil dieciséis. Dichos cargos podrán ser subsanados mediante la presentación de las cartas de renuncia con el recibido respectivo del partido Restauración Nacional, si ese es su deseo, de lo contrario deberá el Partido Nueva Republica celebrar una nueva asamblea cantonal para nombrar dichos puestos.

En virtud de lo expuesto, se encuentra pendiente la designación del presidente propietario, un fiscal y un delegado territorial propietario.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**Notifíquese. –**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/vcm/dsd  
C.: Expediente N° 253-2018, Partido Nueva República  
Ref.: No. 4070-2018